

Resolución número: IPN-CT-18/210

RESOLUCIÓN DE CONFIRMACIÓN DE INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL EMITIDA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, CON RELACIÓN A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN NÚMERO 1117100147418.

RESULTANDO

PRIMERO. El tres de julio del año dos mil dieciocho, la Unidad de Transparencia de este Instituto recibió a través del Sistema de Solicitudes de Información, INFOMEX del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, la solicitud de acceso a la información con número 1117100147418.

“(…)

Descripción clara de la solicitud de información

“COPIA DEL NOMBRAMIENTO DE LOS PRESIDENTES EN FUNCIONES DE LAS ACADEMIAS DE LA ESCUELA SUPERIOR DE FÍSICA Y MATEMÁTICAS DEL IPN. COPIAS DE LAS ACTAS DE LA REUNIÓN DE ACADEMIA, EN LAS QUE SE CONFORMARON LAS COMISIONES Y SUS RESPECTIVOS INTEGRANTES, DE CADA ACADEMIA. INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR CADA UNA DE LAS COMISIONES. FINALMENTE, COPIAS DE LAS ACTAS DE LAS REUNIONES REALIZADAS POR CADA UNA DE LAS ACADEMIAS. TODA LA INFORMACIÓN ANTERIOR, EN EL PERÍODO COMPRENDIDO DE NOVIEMBRE DE 2015 A LA FECHA.”

(…)”

Otros datos para facilitar su localización

“LA INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN LA SUBDIRECCIÓN ACADEMIA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE FÍSICA Y MATEMÁTICAS DEL IPN, ASÍ COMO EN LAS RESPECTIVAS PRESIDENCIAS DE ACADEMIA”

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 61, fracción IV, 133 y 134 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia de este Instituto, el día 5 de julio de 2018, turnó la solicitud de acceso a la información a través de correo electrónico a la Escuela Superior de Física y Matemáticas del Instituto Politécnico Nacional, mediante el oficio AG-UT- 01-18/3230.

TERCERO. Mediante oficio ESFM.D/1227/2018 recibido por la Unidad de Transparencia el día 6 de julio de 2018, el Director de la Escuela Superior de Física y Matemáticas del Instituto Politécnico Nacional, remitió lo siguiente:

Resolución número: IPN-CT-18/210

“(…)

En este contexto y en apego a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y después de llevar a cabo una búsqueda exhaustiva tanto en los archivos físicos como electrónicos, me permito informar lo siguiente:

En relación a los nombramientos y las actas de reunión de las Academias, se envía información con versión pública por contener datos personales de carácter confidencial. Cabe mencionar que, respecto al requerimiento de los informes de las actividades realizadas por cada una de las Academias no se proporciona información debido a que no se formaron dichas comisiones.

Ante lo antes expuesto, es importante mencionar que la información proporcionada es veraz, confiable, oportuna y de calidad.

“(…)”

CUARTO. Con fecha 20 de agosto del 2018, la Unidad de Transparencia a través del Sistema de Solicitudes INFOMEX, notificó la respuesta al solicitante. Y con fecha 24 de agosto de 2018, la Unidad de Transparencia fue notificada a través del Sistema de Solicitudes INFOMEX, que el solicitante realizó el pago correspondiente para la reproducción de los documentos que se pusieron a disposición.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que es competencia del Comité de Transparencia del Instituto Politécnico Nacional conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

fl **SEGUNDO.** Que en términos de los artículos 98, fracción I, 113, fracción I y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los numerales Séptimo, Noveno y Trigésimo Octavo de los *Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas*, la información a que se refiere el resultando TERCERO contiene datos personales que deben ser clasificados, los cuales consisten en:

- Nombre
- Número de boleta
- Calificación

fl Dicha información son datos personales de carácter confidencial, toda vez que se relacionan de manera directa con una persona física, haciéndola identificada o identificable, por lo que tendría que contarse con el consentimiento expreso de su titular para permitir el acceso a los mismos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Resolución número: IPN-CT-18/210

En ese sentido, procede que este Comité de Transparencia confirme la clasificación de la información a que se refiere el citado resultado como parcialmente confidencial.

TERCERO. Como consecuencia de lo anterior, de acuerdo a lo establecido por el artículo 108 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se debe otorgar el acceso a la información solicitada por el particular mediante versión pública de los siguientes documentos:

- Acta de evaluación de tema de tesis, con fecha 6 de octubre de 2015.
- Acta de la reunión de la comisión para la evaluación de tema de tesis, con fecha 7 de abril de 2017.
- Acta sintética de la reunión de la comisión de titulación, celebrada el día viernes 2 de marzo de 2018.
- Acta sintética de la reunión de la comisión de titulación, celebrada el día miércoles 11 de abril de 2018.
- Acta de evaluación de tema de tesis, con fecha 10 de enero de 2017.
- Acta de evaluación de tema de tesis, con fecha 17 de enero de 2017.
- Reunión de la comisión para evaluar el programa del seminario de titulación denominado "Seis Sigma, Sistema Estratégico de Gestión de Negocios" con fecha 8 de mayo de 2017.
- Acta de corrección de calificación, con fecha 17 de agosto del 2017.
- Evaluación de asignaturas para movilidad, con fecha 18 de enero de 2018.
- Acta sintética de la reunión de la comisión de titulación, celebrada el jueves 26 de abril de 2018.
- Dos Actas sintéticas de la reunión de la comisión de titulación, celebradas el viernes 27 de abril de 2018.
- Acta sintética de la reunión de la comisión de titulación, celebrada el lunes 30 de abril de 2018.
- Tres Actas sintéticas de la reunión de la comisión de titulación, celebradas el viernes 11 de mayo del 2018.
- Acta sintética de la reunión de la comisión de movilidad, celebrada el martes 22 de mayo del 2018.
- Dictamen de equivalencia entre unidades de aprendizaje, con fecha 22 de mayo del 2018.

Por lo antes expuesto, y toda vez que fueron tomadas las medidas pertinentes para localizar los documentos en la Unidad Politécnica que pudiera tener la información solicitada, éste Comité de Transparencia:

RESUELVE

PRIMERO. En términos del considerando SEGUNDO y con fundamento en los artículos 65, fracción II, 113 fracción I, y 140, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se confirma como parcialmente confidencial la información proporcionada por la Escuela Superior de Física y Matemáticas del Instituto Politécnico Nacional.

Resolución número: IPN-CT-18/210

SEGUNDO. Con fundamento en el artículo 108 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se otorga el acceso en versión pública de los documentos señalados en el considerando TERCERO.

TERCERO. Se instruye a la Unidad de Transparencia para que notifique al solicitante la presente resolución, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, fracción V y 140, último párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CUARTO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 147 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como numeral Trigésimo Tercero de los *Lineamientos que establecen los Procedimientos Internos de Atención a Solicitudes de Acceso a la Información Pública*, infórmese al particular que cuenta con un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la presente resolución,

para interponer el recurso de revisión ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales o ante la Unidad de Transparencia, en sus respectivos sitios de Internet.

QUINTO. De conformidad con el artículo 70, fracción XXXIX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publíquese la presente resolución en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).

Así lo resuelve y firma el Comité de Transparencia del Instituto Politécnico Nacional, el día veintitrés de agosto del año dos mil dieciocho, en la Ciudad de México.


“LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA”



MTRO. JOSÉ JUAN GUZMÁN CAMACHO
ABOGADO GENERAL Y TITULAR DE LA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



LIC. OSCAR ALEJANDRO BASURTO CARO
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL EN EL INSTITUTO POLITÉCNICO
NACIONAL



LIC. ERIC GUILLERMO CONDE LÓPEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO E
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA